



Anuncio de la resolución de Alcaldía núm. 2024-0075, de 31 de enero, por la que se aprueban las bases y la convocatoria del Concurso de Carnaval 2024.

El Ayuntamiento de Porto do Son, a través de la Concejalía de Cultura, convoca una nueva edición del Concurso de Disfraces y Comparsas de Carnaval.

- Estas bases se regulan en la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento a asociaciones y entidades sen fines de lucro existentes en el Ayuntamiento publicadas en el BOP nº 153 del 4 de julio de 2008.
- Los créditos presupuestarios a los que se imputan los premios resultantes de este concurso ascienden en total a un máximo de 3.775,00€ que se imputarán con cargo a la aplicación 338.48001 del presupuesto 2023 prorrogado al 2024 (aplicación 338.48019 del presupuesto de 2023) .
- El objeto y finalidad del presente Concurso de Carnaval es el fomento y participación ciudadana en la celebración del mismo así como potenciar la actividad lúdica. Se rechazarán aquellos disfraces/actuaciones que atenten contra a dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución, está prohibido el uso de fuegos y pirotecnias en los disfraces).
- El Concurso de Carnaval 2024 se celebrará en los siguientes días en las Categorías, días y lugares que se señalan a continuación:

	CATEGORIAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN
CONCURSO INFANTIL	INDIVIDUAL,PAREJA Y GRUPO	SÁBADO 10 DE FEBRERO	EXPLANADA PORTUARIA
CONCURSO MAYORES	COMPARSA,GRUPOS E INDIVIDUAL	LUNES 12 DE FEBRERO	EXPLANADA PORTUARIA

*EN CASO DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS POLIDEPORTIVO SANTA IRENE

5. Requisitos para participar en el Concurso:

Para poder participar y optar a los premios es imprescindible presentar en el registro administrativo del Ayuntamiento de Porto do Son, la solicitud de inscripción que se adjunta a estas bases como Anexo 1 (para el Concurso de los Mayores) y Anexo 2 (para el Concurso Infantil) indicando en ella las siguientes categorías en que se va a participar:

- CONCURSO INFANTIL, para todos los niños hasta los 12 años incluidos.
 - Categoría Individual estará compuesta por 1 componente.





- b. Categoría Pareja estará compuesta por 2 componentes.
- c. Categoría Grupo estará compuesta por 3 o más componentes.

B) CONCURSO DE LOS MAYORES

Podrán participar en este las personas a partir de los trece años cumplidos en la fecha de la inscripción de la solicitud (en caso de duda se requerirá documentación), siendo las categorías de la siguiente composición:

- Comparsa: grupo de personas integrado por número igual o superior a 15 miembros, contando con un mínimo de 6 personas de trece o más años.
- Grupo: mínimo tres miembros de trece o más años, pudiendo estar acompañados por 3 niños menores de 13 años.
- Individuales: cuentan con un único miembro de trece ou más años.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse debidamente cumplimentadas como fecha límite hasta el día 8 de febrero de 2024, de manera presencial en el Registro General del Ayuntamiento hasta las 14:00 h o de manera telemática a través de la sede electrónica hasta las 23:59 h.

Las comparsas deberán entregar la letra de las murgas junto con la solicitud de inscripción.

6. Desarrollo del Concurso infantil:

Los niños disfrazados se presentaran el sábado 18 de febrero en la explanada portuaria a las 17:00h. donde tendrá lugar el desfile ante el jurado. Los mejores disfraces en la categoría "Individual" y "Pareja" serán nombrados Rey y Reina del Carnaval 2024 (serán escogidos unicamente por el jurado profesional) y deberán encabezar el desfile del lunes de Carnaval (en caso de no hacerlo no tendrían derecho a percibir el premio en metálico el lunes del desfile) que tendrá lugar el día 12 de febrero a las 17:00h saliendo de la Casa de la Cultura hasta la explanada portuaria (siempre y cuando las condiciones meteorológicas y sanitarias sean las adecuadas).

7. Desarrollo del Concurso de Mayores:

La prueba consistirá en la participación en el DESFILE que saldrá de la Casa de la Cultura de Porto do Son el día 12 de febrero a las 17:00h. haciendo un recorrido por las calles de Porto do Son hasta la explanada portuaria, donde tendrá lugar la actuación delante el jurado, que consistirá en cantar y representar la murga en el escenario en la categoría de Comparsas, y la exhibición como mínimo en los Individuales y Grupos.

Si los concursantes necesitan de música específica, antes de la actuación delante del jurado deberán entregar al personal del Ayuntamiento encargado de la organización,



un dispositivo electrónico de almacenaje de datos (pendrive) con la letra y música requerida. En el caso de surgir algún problema con la reproducción del archivo entregado, se utilizará la música prevista por la organización.

8. Baremo de puntuaciones en el concurso infantil.

La puntuación obtenida por cada participante infantil segundo la categoría será el resultado de la obtenida por las siguientes valoraciones

CONCURSO INFANTIL- CATEGORÍAS INDIVIDUALES, GRUPOS Y PAREJAS

SÁBADO, 10 DE FEBRERO

EJECUCIÓN Y PUESTA EN ESCENA (JURADO 1)	PELUQUERÍA Y MAQUILLAJE (JURADO 2)	DIFICULTAD Y BUENA EJECUCIÓN DEL VESTUARIO. (JURADO 3)	EL MÁS POPULAR (JURADO POPULAR VOTACIÓN ONLINE)
0-10	0-10	0-5 (COMPRADO) 0-10 (HECHO)	0-10

9. Sistema de obtención de la puntuación. Valoración del jurado profesional y valoración popular electrónica

La valoración se realizará por el jurado profesional y por la ciudadanía, a través de la descarga en un dispositivo electrónico del código QR, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a. Cada uno de los miembros del jurado profesional valorará únicamente la categoría profesional asignada segundo se recoge en el cuadro mencionado anteriormente, del siguiente modo:
 - El jurado 1 valorará únicamente la ejecución y puesta en escena de cada uno de los participantes.
 - El jurado 2 valorará únicamente la peluquería y el maquillaje de cada uno de los participantes.
 - El jurado 3 valorará únicamente la dificultad y la buena ejecución del vestuario de cada uno de los participantes.
- b. El rey y reina del carnaval será escogido únicamente por el jurado profesional, estos no se podrán votar por el sistema electrónico QR.
- c. La puntuación máxima a conseguir en las distintas categorías del concurso de niños (individuales, grupos y parejas) asciende a 40 puntos. En caso de empate, se tendrá en cuenta la puntuación del jurado profesional con el voto de calidad del presidente.
- d. Para las restantes categorías (individuales, grupos y parejas) ciudadanía otorgará los puntos a los participantes de cada categoría a través del código QR para el cual, deberán acceder con la cámara del móvil al QR individual y seleccionar la opción deseada y enviar.

La aplicación del sistema electrónico QR para emisión de votos por parte del jurado popular será abierta después de la aparición del último participante y



permanecerá aberta durante el mismo período de tiempo establecido para la emisión de votos por parte del jurado profesional, una vez que el jurado profesional termine de emitir sus votos cerrará el sistema electrónico QR.

La suma de los votos emitidos por el jurado popular será sumado automáticamente por la aplicación del sistema electrónico QR utilizado.

- e. Finalizado el plazo de votación será la Concejala de Cultura la que de traslado al jurado profesional de los votos emitidos por el jurado popular desde la aplicación del sistema electrónico QR. Acto seguido será el jurado profesional el encargado de sumar la totalidad de puntos asignados a los participantes.

De la votación popular se obtendrá una lista de los participantes ordenados según el mayor número de votos a los cuales les corresponderá la siguiente puntuación:

Los primeros	10 puntos
Los segundos	7 puntos
Los terceros	5 puntos

- f. La organización no se hará responsable del mal uso de la aplicación de la votación. En el caso de que surjan problemas técnicos con la plataforma de votación que impidan obtener el resultado correspondiente a la votación popular, la puntuación total se verá reducida, siendo la puntuación máxima a llegar 30 puntos, los cuales se corresponden con la puntuación emitida por el jurado profesional.

- g. La puntuación obtenida por cada participante según la categoría será el resultado de la obtenida por la siguiente valoración de acuerdo con el baremo que se indica en el punto 8.

10. Baremo de puntuación en el concurso de mayores. La puntuación obtenida por cada participante según la categoría será el resultado de la obtenida por la siguiente valoración

CONCURSO DE LOS MAYORES-CATEGORÍAS COMPARSA, GRUPOS E INDIVIDUALES

LUNES 12 DE FEBRERO

ANIMACIÓN EN EL DESFILE (1) EJECUCIÓN Y PUESTA EN ESCENA (2) (JURADO 1)	PELUQUERÍA Y MAQUILLAJE (JURADO 2)	DIFICULTAD Y BUENA EJECUCIÓN DEL VESTUARIO (JURADO 3)	MÚSICA Y LETRA (COMPARSA Y GRUPOS) (JURADO 4)	EL MAS POPULAR (JURADO POPULAR VOTACIÓN ONLINE)
0-5 (1) 0-5 (2)	0-10	0-10	0-10	0-10

11. Sistema de obtención de la puntuación. Valoración del jurado profesional y valoración popular electrónica.





La valoración se realizará por el jurado profesional y por la ciudadanía, a través de la descarga en un dispositivo electrónico del código QR, de acuerdo con las siguientes reglas:

Cada uno de los miembros del jurado profesional valorará únicamente la categoría profesional asignada según se recoge en el recuadro mencionado anteriormente, de la siguiente manera:

- El jurado 1 valorará únicamente la animación en el desfile y la ejecución y puesta en escena.
- O jurado 2 valorará únicamente la peluquería y el maquillaje.
- O jurado 3 valorará únicamente la dificultad y la buena ejecución del vestuario de cada uno de los participantes.
- O jurado 4 intervendrá únicamente en la valoración de comparsas y grupos otorgando puntuación en relación con la música y la letra.

La puntuación máxima a conseguir en las distintas categorías del concurso de mayores asciende a 50 puntos para las categorías de comparsas y grupos y de 40 puntos para la categoría individual. En caso de empate, se tendrá en cuenta la puntuación del jurado profesional con el voto de calidad del presidente.

A ciudadanía otorgará los puntos a los participantes de cada categoría a través del código QR para el cual, deberán acceder con la cámara del móvil al QR individual y seleccionar la opción deseada y enviar.

La aplicación del sistema electrónico QR para emisión de votos por parte del jurado popular será abierta después de la aparición del último participante y permanecerá abierta durante el mismo período de tiempo establecido para la emisión de votos por parte del jurado profesional, una vez que el jurado profesional termine de emitir sus votos cerrará el sistema electrónico QR.

La suma de los votos emitidos por el jurado popular será sumado automáticamente por la aplicación del sistema electrónico QR utilizado.

Finalizado el plazo de votación será el Concelleiro de Cultura el que dé traslado al jurado profesional de los votos emitidos por el jurado popular desde la aplicación del sistema electrónico QR. Acto seguido será el jurado profesional el encargado de sumar la totalidad de puntos asignados a los participantes.

De la votación popular se obtendrá una lista de los participantes ordenados según el mayor número de votos a los cuales les corresponderá la siguiente puntuación:

Los primeros	10 puntos
Los segundos	7 puntos
Los terceros	5 puntos

La organización no se hace responsable del mal uso de la aplicación de la votación. En caso de que surjan problemas técnicos con la plataforma de votación que impidan obtener el resultado correspondiente a la votación popular, la puntuación total se verá reducida, siendo la puntuación máxima a conseguir 50 puntos en el caso de comparsas y grupos y 40 puntos en la categoría individual, los cuales se corresponden con la puntuación emitida por el jurado profesional.

La puntuación obtenida por cada participante según la categoría será el resultado de la obtenida por la siguiente valoración de acuerdo con el baremo que se indica en el punto 10.



12. Composición y nombramiento del Jurado

Los miembros del jurado serán nombrados por decreto de Alcaldía y publicados por el Ayuntamiento de Porto do Son el viernes anterior a la celebración del concurso, a través de su página web. El jurado estará compuesto por 3 personas en la modalidad del concurso infantil y 4 personas en la modalidad del concurso de mayores. Los miembros del jurado serán ajenos a la organización del acto y gozarán de reconocido prestigio en su ámbito profesional, de acuerdo con la siguiente procedencia:

- Jurado 1 - profesional del ámbito del baile
- Jurado 2- profesional del ámbito de la peluquería / estética
- Jurado 3- profesional del ámbito del corte, confección y moda
- Jurado 4- profesional del ámbito de la música

El Jurado tendrá libertad de criterio para establecer sus calificaciones. La decisión del jurado será inapelable. El Jurado podrá declarar "desiertos" cualquiera de los premios o dejar fuera del concurso a los participantes si no reuniesen las condiciones mínimas establecidas en las presentes bases. El jurado del concurso tendrá la competencia de resolver cualquiera circunstancia no prevista en las presentes bases.

13. Premios:

Los premios se otorgarán, en función de las puntuaciones máximas alcanzadas por orden de prelación según se detalla, sin perjuicio de la retención fiscal que proceda:

PREMIOS DEL CONCURSO INFANTIL

	1º PREMIO	2º PREMIO	3º PREMIO
CATEGORÍA INDIVIDUAL	70,00€	50,00€	30,00€
CATEGORÍA PAREJA	100,0€	60,00€	40,00€
CATEGORÍA GRUPO	150,0€	75,00€	50,00€

REY DEL CARNAVAL	100,00€
REINA DO CARNAVAL	100,00€

PREMIOS DEL CONCURSO DE LOS MAYORES

	1º PREMIO	2º PREMIO	3º PREMIO
COMPARSAS	800,00€	500,00€	300,00 €
GRUPOS	500,00€	300,00€	200,00 €
INDIVIDUALES	200,00€	100,00€	50,00€

El día de la celebración del concurso, al finalizar el desfile el jurado se reunirá para la deliberación de los resultados, levantando acta de la puntuación obtenida por los participantes en las distintas categorías, y comunicando al público y autoridades presentes los ganadores del concurso.

Las comparsas deberán entregar la letra de las murgas junto con la solicitud de inscripción.





Pago de los premios:

La adjudicación de los premios se hará de seguido con la entrega de los diplomas y las cuantías en metálico correspondientes.

Para el pago del premio en metálico será preciso la presentación ante el representante del Ayuntamiento identificándose debidamente:

1. En el concurso infantil se entregarán a los menores de edad acompañados de sus padres/madres/ tutores legales que figuran en la ficha de inscripción y que deberán identificarse con DNI y firmar la documentación correspondiente , el Rey y Reina del Carnaval se le pagarán los premios el día del concurso de los mayores una vez finalizado el desfile por las calles.
 2. En el concurso de los mayores, se entregarán a las personas físicas e/o representantes de los grupos/comparsas que figuran inscritos en la solicitud de participación del concurso, a tal efecto deberán identificarse con DNI y firmar la documentación correspondiente.
14. La participación en el Concurso de Carnaval implica el reconocimiento y aceptación de las presentes bases.”





ANEXO 1: FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO DOS MAIORES. CATEGORÍA COMPARSA

FICHA DE INSCRIPCIÓN (cubrir asociacións e non asociacións)	
Nome da Comparsa	
Tema	
Nº de membros	/
Teléfonos contacto	
DNI (requírese fotocopia DNI)	
Imos utilizar música (risque o que corresponda)	Si Non

Cubrir en caso de asociacións	
Razón social da entidade	
CIF da entidade (requírese fotocopia CIF)	
Nome e apelidos do representante da entidade (requírese fotocopia do DNI).	
Teléfono	

Na Categoría Comparsa precísase un total de **catro** representantes que serán aos que se lle entregará o premio en metálico o mesmo día de celebración do concurso de resultar gañador (Terán que vir provistos co DNI para a súa identificación).

Nome e apelidos d@ representante 1 (Requírese fotocopia DNI)		
Teléfono		DNI
Nome e apelidos d@ representante 2 (Requírese fotocopia DNI)		
Teléfono		DNI
Nome e apelidos d@ representante 3 (Requírese fotocopia DNI)		
Teléfono		DNI
Nome e apelidos d@ representante 4 (Requírese fotocopia DNI)		
Teléfono		DNI







ANEXO 1: FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO DOS MAIORES. CATEGORÍA GRUPO

FICHA DE INSCRIPCIÓN (cubrir asociacións e non asociacións)	
Nome do Grupo	
Tema	
Nº de membros	
Teléfonos contacto	/
DNI (requírese fotocopia DNI)	
Imos utilizar música (risque o que corresponda)	Si Non

Cubrir en caso de asociacións	
Razón social da entidade	
CIF da entidade (requírese fotocopia CIF)	
Nome e apelidos do representante da entidade (requírese fotocopia do DNI).	
Teléfono	

Na Categoría Grupo precísase un total de **dous** representantes que serán aos que se lle entregará o premio en metálico o mesmo día da celebración do concurso de resultar gañador (Terán que identificarse co DNI).

Nome e apelidos d@ representante 1 (Requírese fotocopia DNI)		
Teléfono		DNI
Nome e apelidos d@ representante 2 (Requírese fotocopia DNI)		
Teléfono		DNI





ANEXO 1: FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO DOS MAIORES. CATEGORÍA INDIVIDUAL

FICHA DE INSCRIPCIÓN	
Nome e apelidos	
Tema	
Nº de membros	1
Teléfonos contacto	/
DNI (requírese fotocopia DNI)	
Utilizarei música (risque o que corresponda)	Si Non

Cubrir en caso de asociacións	
Razón social da entidade	
CIF da entidade (requírese fotocopia CIF)	
Nome e apelidos do representante da entidade (requírese fotocopia do DNI).	
Número de teléfono	

Os gañadores do Concurso individual terán identificarse co DNI o día da celebración do Concurso no momento da entrega do premio metálico.





(A cubrir polos representantes das Comparsas, Grupos e Individuais).

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AO CORRENTE DAS OBRIGACIÓNS TRIBUTARIAS, COA SEGURIDADE SOCIAL E NON SER DEBEDOR POR RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA DE REINTEGRO.

D/Dna. _____ con DNI _____
en representación do Grupo / Comparsa /Individual (risque o que corresponda)
_____ con domicilio social en
_____.

DECLARA baixo a súa responsabilidade

QUE a agrupación á que represento está ao corrente no cumprimento das súas obrigas tributarias e coa Seguridade Social, e non ser debedor por resolución de procedencia de reintegro.

E para que así conste, aos efectos do previsto no artigo 13 da Lei 38/2003, do 17 de novembro, Xeral de Subvención e nos artigos 22- 25 do Real Decreto 887/2006, do 21 de xullo, polo que se aproba o Regulamento da Lei de Subvencións, asino a presente declaracións.

_____, ____ de _____ de 2024

Asdo. _____





D. /D^a _____ con DNI n^o _____ e

con enderezo _____.

1^o) Que recibín a cantidade de _____ €.

2^o) Como resultado do _____ (1^o, 2^o, 3^o) posto na Categoría _____ (Individual, Comparsa, Grupo) do Concurso de Maiores celebrado o día 12 de febreiro de 2024 na explanada portuaria.

O beneficiari@ declara responsablemente que está ao corrente das súas obrigas fiscais co Concello, das súas obrigas tributarias e fronte á Seguridade Social, situación a primeira que se apreciará de oficio por este Concello, xa que a contía outorgada non supera os 3.000€, tal e como se establece no artigo 24 do RD 887/2006, do 21 de xullo.

Asdo. D/D^a _____

Porto do Son, _____ de febreiro de 2024





ANEXO 2: **FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO INFANTIL.**

FICHA DE INSCRIPCIÓN	
Apelidos e Nome do nen@	
Data de nacemento	___/___/___
DNI (EN CASO DE TELO) (Requírese fotocopia DNI)	
Apelidos e Nome do pai e nai ou titor legal (requírese fotocopia DNI)	Pai: _____ Nai: _____ Titor legal: _____
Enderezo	
Nº teléfono	
Disfrace	
Categoría (Risque o que corresponda)	Individual Parella Grupo

Sinatura do pai e nai ou titor legal:

Asdo. Pai: _____ Asdo. Nai: _____

Asdo. Titor: _____

Data: _____





Datos do Menor:

Apelidos e Nome do menor _____ con

DNI _____ (en caso de telo) e con enderezo en _____.

Datos do Pai/Nai/Titor Legal:

Apelidos e nome da nai/pai/titor legal (que acompaña ao menor na entrega do premio)
_____ con DNI _____.

1º) Que recibín a cantidade de _____ €.

2º) Como resultado do _____ (1º,2º,3º) posto na Categoría _____ (Individual, Parella, Grupo, Rei, Raíña) do Concurso Infantil celebrado o día 10 de febreiro de 2024 na _____.

O beneficiari@ declara responsablemente que está ao corrente das súas obrigas fiscais co Concello, das súas obrigas tributarias e fronte á Seguridade Social, situación a primeira que se apreciará de oficio por este Concello, xa que a contía outorgada non supera os 3.000€, tal e como se establece no artigo 24 do RD 887/2006, do 21 de xullo.

Asdo. Nai/pai/Titor legal _____

Asdo. Nen@ _____

Porto do Son, ____ de febreiro de 2024

